



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

MEDINA RIQUELME

MILAGROS

FECHA DE NACIMIENTO

11-12-1999

LUGAR DE NACIMIENTO

RAUL ARCENIO OVIEDO

FECHA DE VENCIMIENTO

06-08-2030



SEXO
Femenino

Milagros

FIRMA INTERESADO



6530282



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APPELLIDOS, NOMBRES

LEZME CABRAL

CRISTHIAN DAVID

FECHA DE NACIMIENTO

12-10-1996

LUGAR DE NACIMIENTO

COLONIA NARANJITO

FECHA DE VENCIMIENTO

23-07-2030

SEXO
Masculino



5700085

FIRMA INTERESADO



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN COMPRAVENTA DE INMUEBLE

(Este contrato de compraventa está enunciado genéricamente en singular, debiendo entenderse en plural en su caso)

Los siguientes términos y condiciones se aplicarán al contrato de compraventa N° 1127 (en adelante el "contrato") de inmueble solicitado por "el comprador".

Primera: INMO GROUP S.A. (en adelante INMO). RUC: 80095363-0. Domicilio: Avenida Santa Teresa 2106, Paseo La Galería, Torre 2, piso 17 (Asunción - Paraguay), en adelante INMO o el vendedor y

Cliente	Documento	Dirección	Localidad	Teléfono	Est.Civil	Nacionalidad
LEZME CABRAL CRISTHIAN DAVID	5700085	YRENDAGUE, B° AZUCENA	CORONEL OVIEDO	+59597150048	Soltero/a	Paraguayo/a

EN adelante el/los comprador/ales, compran el lote de terreno descrito en la cláusula segunda.

Segunda: INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE: El lote solicitado corresponde a la Urbanización

ALTOS DE MOREIRA 1		Código:	105	Manzana:	3	Lote:	009	Cta.Cta.Ctral.:	0
Superficie: CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (418.56 m2)									
Medidas:		Norte:	034.08 mtrs,	Sur:	034.08 mtrs,	Este:	012.28 mtrs,	Oeste:	012.28 mtrs.
Linderos:		Norte:	LOTE 8	Sur:	LOTE 10	Este:	CALLE 1	Oeste:	LOTE 18
Fincas/Matrícula:	Distrito:	CORONEL OVIEDO		Sección:	Nro:	Folio:	Año:		

Tercera: Solicitud de compraventa y seña. El presente contrato se suscribe como consecuencia del interés del comprador manifestado en virtud de la solicitud de compraventa y recibo de pago N° 0001985 de fecha 09/09/2020, que antecede y se adjunta al presente, así como del pago de la seña como aseguramiento del inmueble comprado.

Cuarta: Precio y Condiciones de Pago: El precio de venta, IVA incluido, es de Gs. 58,500,000 (Guaraníes CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) que el/los comprador/ales, se comprometen a pagar de la siguiente manera,

Cuotas	Desde	Hasta	Importe Cuota
130	1	130	450,000

cada una con vencimiento a los 30 (treinta) días a partir de la fecha de la solicitud de compra venta y recibo de pago mencionado en la cláusula tercera del presente contrato.

Quinta: Seña e indemnización por arrepentimiento de las partes. La seña recibida por el vendedor como parte de pago del precio del lote asegura el inmueble comprado. En caso de que el comprador se arrepienta de la adquisición del lote y no desee firmar el contrato de compraventa correspondiente, perderá la totalidad de la seña recibida. El recibo y el aseguramiento otorgado por el pago de la seña tendrá una duración máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del recibo. A partir de ese momento, el vendedor no estará obligado a asegurar el inmueble y podrá continuar ofreciéndosela a terceros. Si fuere el vendedor quien decidiera devolver la seña, la devolverá al comprador dentro del plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del presente recibo. El vendedor avisará al comprador, de manera escrita y fehaciente, su voluntad de devolver la seña y el comprador la recibirá, con el recibo correspondiente. En caso de que el contrato se suscriba, la seña pasará a formar parte del precio del inmueble (lote).

Sexta: Precio y variación del precio. El precio del inmueble es el consignado en las Condiciones Particulares de contratación (en adelante el "precio"). El precio del lote y el importe de las cuotas permanecerán fijos e inalterables siempre y cuando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) no sufra una variación superior al 25% (veinticinco por ciento) en los 12 (doce) meses anteriores, tomándose como base la proporción correspondiente al tiempo transcurrido y la variación del IPC. El precio no incluye empedrado, vereda, ni muralla.

Séptima: Lugar y forma de pago. INMO GROUP S.A., calle Avenida Santa Teresa 2106, Paseo La Galería, Torre 2, piso 17 (Asunción - Paraguay) o en cualquiera de las agencias de INMO de la capital o del interior del país, o mediante medios electrónicos y otros disponibles en el mercado a los cuales estén asociados el comprador e INMO.

Octava: Mora. La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato se producirá por el simple cumplimiento de los plazos (art. 424 Código Civil), sin necesidad de interpretación judicial o extrajudicial alguna.

Novena: Intereses (moratorios y punitivos). Las cuotas vencidas o atrasadas, o cualquier otra obligación en mora, desde la expiración de sus plazos respectivos, devengará un interés moratorio equivalente al 2% (dos por ciento) mensual, más un interés punitivo mensual del 1% (uno por ciento), sin perjuicio de otros derechos que corresponda pagar al comprador. Así mismo, queda establecido que todo gasto ocasionado por los trámites de gestión de cobranzas, ya sea esta judicial o extrajudicial, de las cuotas de mora son por exclusiva cuenta y orden de el/los comprador/ales. -

Decima: Posesión. En este mismo acto, por este mismo documento, el vendedor otorga al comprador la posesión del inmueble vendido, quien la recibe, asumiendo la obligación de su defensa. El/los comprador/ales conocen y aceptan las condiciones actuales del lote adquirido, y que el mismo puede sufrir cambios, tales como desniveles, inundaciones o alteraciones del suelo, por factores climáticos o fuerza mayor, recibiendo de plena conformidad y a su entera satisfacción con los mojones colocados.

Decimo Primera: Obligaciones del vendedor. El vendedor se obliga: 6.1. A requerimiento del comprador, a otorgar la escritura de transferencia de dominio del inmueble, siempre y cuando: a) el comprador haya pagado el 25% (veinticinco por ciento) o más del valor total del inmueble, en cuyo caso -en la misma escritura de transferencia-, el comprador constituirá una hipoteca de primer rango a favor del vendedor en garantía de pago del saldo de precio pendiente de pago; b) el comprador no se encuentren en mora en el pago de las obligaciones impositivas que gravan el inmueble comprado; y c) no pese gravamen alguno sobre el inmueble, proveniente de causas imputables al comprador. 6.2) A otorgar la escritura de transferencia de dominio del inmueble ante el escribano elegido por el comprador de una lista de escribanos proporcionada por el vendedor. Los gastos de transferencia (impuestos, honorarios de escribanos y gastos) serán soportados por el comprador. La transferencia será otorgada dentro de los 90 (noventa) días de cancelado el precio del inmueble. Vencido este plazo, los gastos administrativos que la demora importe, serán por cuenta del comprador. 6.3) De conformidad con lo que dispone la Ley N° 3966/10, así como sus modificaciones por Ley N° 4198/10, Ley N° 4715/12, Ley N° 5346/14 y Ley N° 5590/16, a inscribir en los registros públicos este boleto de compraventa y, en su caso, a cancelar y levantar dicha inscripción. 6.4) A comunicar el cambio de domicilio, publicándolo en un diario de la capital del país por 3 (tres) días consecutivos. Mientras tanto subsistirá el domicilio consignado en este documento.

Decimo Segunda: Obligaciones del comprador. El comprador se obliga: 7.1) Adquirida la posesión del inmueble, a limpiar y mantener el inmueble liberando de responsabilidad al vendedor y a INMO, de conformidad con lo que dispone la Ley N° 3966/10, así como sus modificaciones por Ley N° 4198/10, Ley N° 4715/12, Ley N° 5346/14 y Ley N° 5590/16. El requerimiento de la autoridad municipal por el incumplimiento de la obligación asumida autoriza al vendedor a ingresar al inmueble a realizar la limpieza correspondiente, por cuenta del comprador. 7.2) A pagar oportunamente todas las obligaciones y cuotas asumidas, y sus intereses y gastos correspondientes, en su caso. 7.3) A pagar los gastos ocasionados como consecuencia de los trámites realizados para el cobro (judicial o extrajudicial) de las cuotas en mora. 7.4) A pagar las

Agencia Caaguazú: Pedro Juan Caballero esq. San Lorenzo
Teléf. +595 522 40711 - 0985 118 675
Agencia Cnel. Oviedo: Calle José Segundo Decoud N°154
Teléf. +595 521 204650 - 0985772 932

Casa Central: Avda. Sta. Teresa N° 2106 - Asunción
Teléf. +595 21 605 685 / 6
info@inmo.com.py





MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN

Ruta III, KM 297 Tel. (021) 328 1092 Gral. F. I. Resquin - Dpto San Pedro
munireaquin@hotmail.com

R.U.C.: 80006017-2

COMPROBANTE DE INGRESO

N° 0022470

Contribuyente: Milagros Medina Riquelme C.i: 6530282
Domicilio: Naranjito Fecha: 31-05-2023

CODIGO				DESCRIPCIÓN	IMPORTE
112	1	30	001	Impuesto Inmobiliario <u>Patente Comercial</u>	
112	3	30	001	Impuesto Adicional a los Baldíos <u>1º semestre</u>	
112	5	30	001	Impuesto de Patentes a los Rodados <u>DN store</u>	
112	6	30	001	Impuesto a la Construcción	
112	7	30	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	80.000
112	8	30	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	
113	9	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	
113	10	30	001	Impuesto a la Publicidad o Propaganda	
113	11	30	001	Impuesto a los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Entretenimiento y de Azar	
113	13	30	001	Impuesto a las Rifas, Ventas por Sorteos Públicos	
113	14	30	001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	
113	15	30	001	Impuesto al Faenamiento	
113	15	30	001	Impuesto a la Operación de Crédito	
113	16	30	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda y Legalización de Documentos	
113	17	30	001	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	
113	18	30	001	Impuesto de Cementerios	
119	3	30	001	Tasa por Servicios de Prevención y Protección con riesgos de incendios, derrumbes y otros	
132	19	30	001	Tasa Varias	
132	21	30	001	Tasa por Servicios de Salubridad	
132	22	30	001	Tasa por Contratación e Inspección de Pesas y Medidas	
132	23	30	001	Tasas por Instalaciones	
132	24	30	001	Tasas por Servicios de Inspecciones de Autovehículos	
132	25	30	001	Tasas por Servicios de Desinfección	
132	26	30	001	Tasas por Recolección de Basuras, Limpiezas de Vías Pub. y de Cementerios	
132	27	30	001	Tasas por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	
132	28	30	001	Tasas por Tabladas	
132	32	30	001	Derecho de Explotación de Líneas de Transporte de Pasajeros del Municipio	
133	1	30	001	Multas	
141	8	30	001	Provisión de Copias de Planos, Informes Técnicos, Planillas de Costos, de Resistencia y Otros	
141	11	30	001	Chapa Numerativas de Inmuebles	
141	12	30	001	Formularios, Papelería y Similares	
141	13	30	001	Provisión de Distintivos para Vehículos	
142	14	30	001	Uso de Tabladas	
142	15	30	001	Servicios Técnicos y Administración Gral.	
152	70	30	007	Aportes del Gobierno Central de Royalties	
152	80	30	00*	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juego de Azar)	
153	30	30	001	Aporte del Gobierno Departamental	
163	11	30	001	Usufructo de Tierra de Cementerio	
163	14	30	001	Ocupación de Casillas, Mesas, Puestos de Ventas Otros.	
163	15	30	001	Uso de Matadero Municipal	
163	16	30	001	Uso de Piquete Municipal	
163	17	30	001	Uso de Terminal de Ómnibus	
163	19	30	001	Uso de Gimnasio Municipal	
163	23	30	001	Ocupación de Precaria de Bienes de Dominio Público	
223	30	30	00	Aportes de Gobiernos Departamentales	
223	40	30	008	Aportes de Municipalidades (Municipios de Menores Recursos)	
223	70	30	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	
223	80	30	007	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	
				Tasa por Servicios Locales	
				Conservación de Pavimentos	
				OPAC	



Son Guaraníes: Ochenta mil TOTAL **80.000#**

Liquidado Por:	Verificado Por:	Tesorería: <u>[Signature]</u>	Sello Municipal:
----------------	-----------------	-------------------------------	------------------



MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN

Ruta III, KM 297 Tel. (021) 328 1092 Gral. F. I. Resquin - Dpto San Pedro
muniresquin@hotmail.com

R.U.C.: 80006017-2

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 0023020

Contribuyente: C. Milagros Medina
Domicilio: Naranjito Fecha: 16-07-24

CODIGO				DESCRIPCIÓN	IMPORTE
112	1	30	001	Impuesto Inmobiliario <u>Patente Comercial</u>	
112	3	30	001	Impuesto Adicional a los Baldíos <u>2º Semestre</u>	
112	5	30	001	Impuesto de Patentes a los Rodados <u>(D.M. store)</u>	
112	6	30	001	Impuesto a la Construcción	
112	7	30	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	
112	8	30	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	
113	9	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	<u>100.000</u>
113	10	30	001	Impuesto a la Publicidad o Propaganda	
113	11	30	001	Impuesto a los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Entretenimiento y de Azar	
113	13	30	001	Impuesto a las Rifas, Ventas por Sorteos Públicos	
113	14	30	001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	
113	15	30	001	Impuesto al Faenamiento	
113	15	30	001	Impuesto a la Operación de Crédito	
113	16	30	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda y Legalización de Documentos	
113	17	30	001	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	
113	18	30	001	Impuesto de Cementerios	
119	3	30	001	Tasa por Servicios de Prevención y Protección con riesgos de incendios, derrumbes y otros	
132	19	30	001	Tasa Varias	
132	21	30	001	Tasa por Servicios de Salubridad	
132	22	30	001	Tasa por Contratación e Inspección de Pesas y Medidas	
132	23	30	001	Tasas por Instalaciones	
132	24	30	001	Tasas por Servicios de Inspecciones de Autovehículos	
132	25	30	001	Tasas por Servicios de Desinfección	
132	26	30	001	Tasas por Recolección de Basuras, Limpiezas de Vías Pub. y de Cementerios	
132	27	30	001	Tasas por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	
132	28	30	001	Tasas por Tabladas	
132	32	30	001	Derecho de Explotación de Líneas de Transporte de Pasajeros del Municipio	
133	1	30	001	Multas	
141	8	30	001	Provisión de Copias de Planos, Informes Técnicos, Planillas de Costos, de Resistencia y Otros	
141	11	30	001	Chapa Numerativas de Inmuebles	
141	12	30	001	Formularios, Papelería y Similares	
141	13	30	001	Provisión de Distintivos para Vehículos	
142	14	30	001	Uso de Tabladas	
142	15	30	001	Servicios Técnicos y Administración Gral.	
152	70	30	007	Aportes del Gobierno Central de Royalties	
152	80	30	00*	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juego de Azar)	
153	30	30	001	Aporte del Gobierno Departamental	
163	11	30	001	Usufructo de Tierra de Cementerio	
163	14	30	001	Ocupación de Casillas, Mesas, Puestos de Ventas O	
163	15	30	001	Uso de Matadero Municipal	
163	16	30	001	Uso de Piquete Municipal	
163	17	30	001	Uso de Terminal de Ómnibus	
163	19	30	001	Uso de Gimnasio Municipal	
163	23	30	001	Ocupación de Precaria de Bienes de Dominio Público	
223	30	30	00	Aportes de Gobiernos Departamentales	
223	40	30	008	Aportes de Municipalidades (Municipios de Menores Recursos)	
223	70	30	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	
223	80	30	007	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	
				Tasa por Servicios Locales	
				Conservación de Pavimentos	
				OPAC	



Son Garantías: Cien mil garantías TOTAL 100.000

Liquidado Por: _____ Verificado Por: _____ Tesorería: _____





MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN

Ruta III, KM 297 Tel. (021) 328 1092 Gral. F. I. Resquin - Dpto San Pedro
muniresquin_@hotmail.com

R.U.C.: 80006017-2

COMPROBANTE DE INGRESO

N° 0023212

Contribuyente: Milagros Medina Riquelme

Domicilio: Naranjito

Fecha: 23/11/2023

CODIGO				DESCRIPCIÓN	IMPORTE
112	1	30	001	Impuesto Inmobiliario <u>Patente Comercial</u>	
112	3	30	001	Impuesto Adicional a los Baldíos <u>2° semestre</u>	
112	5	30	001	Impuesto de Patentes a los Rodados <u>"DM Store"</u>	
112	6	30	001	Impuesto a la Construcción	
112	7	30	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	
112	8	30	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	80.000
113	9	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	
113	10	30	001	Impuesto a la Publicidad o Propaganda	
113	11	30	001	Impuesto a los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Entretenimiento y de Azar	
113	13	30	001	Impuesto a las Rifas, Ventas por Sorteos Públicos	
113	14	30	001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	
113	15	30	001	Impuesto al Faenamiento	
113	15	30	001	Impuesto a la Operación de Crédito	
113	16	30	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda y Legalización de Documentos	
113	17	30	001	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	
113	18	30	001	Impuesto de Cementerios	
119	3	30	001	Tasa por Servicios de Prevención y Protección con riesgos de incendios, derrumbes y otros	
132	19	30	001	Tasa Varias	
132	21	30	001	Tasa por Servicios de Salubridad	
132	22	30	001	Tasa por Contratación e Inspección de Pesas y Medidas	
132	23	30	001	Tasas por Instalaciones	
132	24	30	001	Tasas por Servicios de Inspecciones de Autovehículos	
132	25	30	001	Tasas por Servicios de Desinfección	
132	26	30	001	Tasas por Recolección de Basuras, Limpiezas de Vías Pub. y de Cementerios	
132	27	30	001	Tasas por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	
132	28	30	001	Tasas por Tabladas	
132	32	30	001	Derecho de Explotación de Líneas de Transporte de Pasajeros del Municipio	
133	1	30	001	Multas	
141	8	30	001	Provisión de Copias de Planos, Informes Técnicos, Planillas de Costos, de Resistencia y Otros	
141	11	30	001	Chapa Numerativas de Inmuebles	
141	12	30	001	Formularios, Papelería y Similares	
141	13	30	001	Provisión de Distintivos para Vehículos	
142	14	30	001	Uso de Tabladas	
142	15	30	001	Servicios Técnicos y Administración Gral.	
152	70	30	007	Aportes del Gobierno Central de Royalties	
152	80	30	00*	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juego de Azar)	
153	30	30	001	Aporte del Gobierno Departamental	
163	11	30	001	Usufructo de Tierra de Cementerio	
163	14	30	001	Ocupación de Casillas, Mesas, Puestos de Ventas Otros.	
163	15	30	001	Uso de Matadero Municipal	
163	16	30	001	Uso de Piquete Municipal	
163	17	30	001	Uso de Terminal de Ómnibus	
163	19	30	001	Uso de Gimnasio Municipal	
163	23	30	001	Ocupación de Precaria de Bienes de Dominio Público	
223	30	30	00	Aportes de Gobiernos Departamentales	
223	40	30	008	Aportes de Municipalidades (Municipios de Menores Recursos)	
223	70	30	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	
223	80	30	007	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	
				Tasa por Servicios Locales	
				Conservación de Pavimentos	
				OPAC	



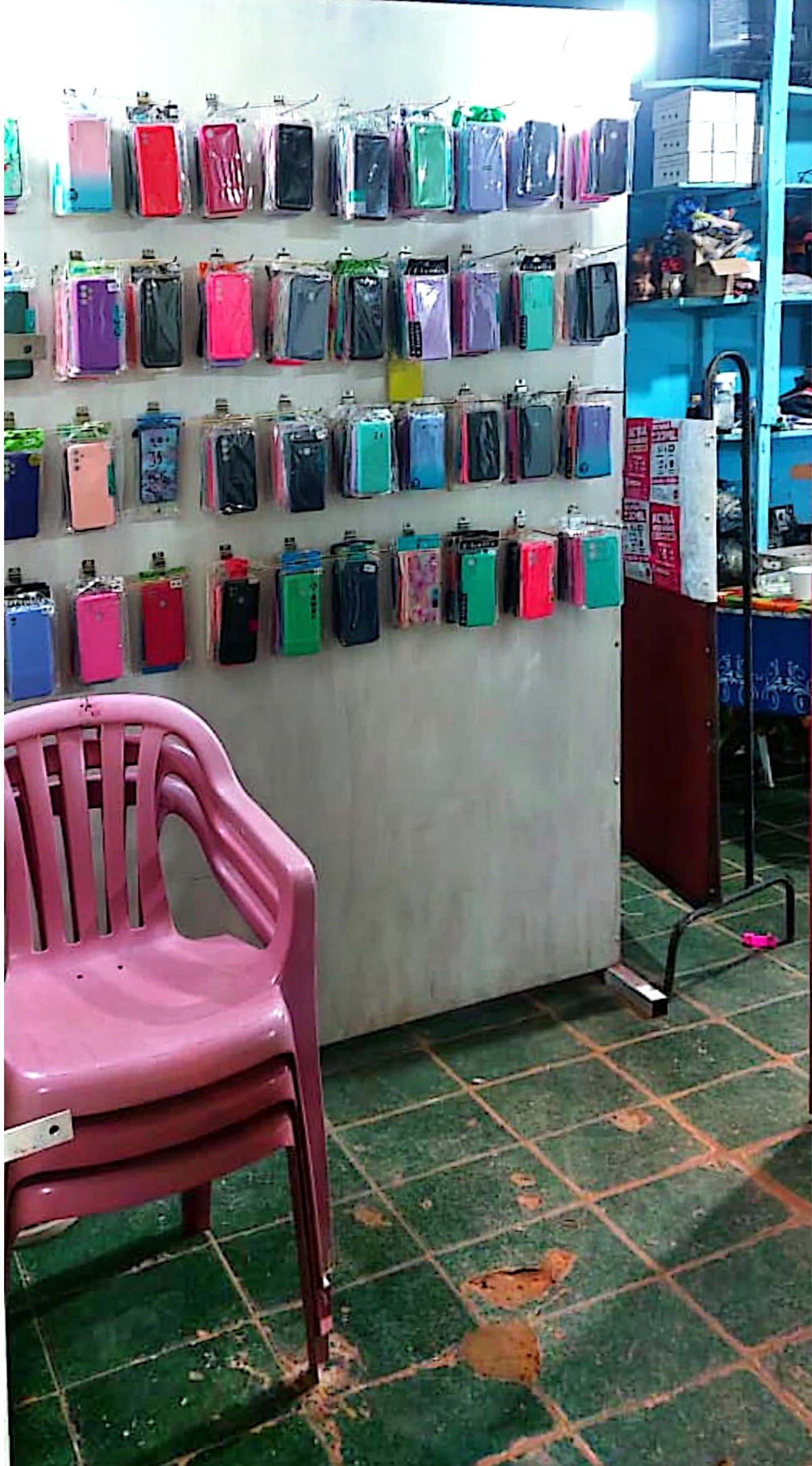
Son Guaraníes: Ochenta mil

TOTAL 80.000 #.

Liquidado Por:	Verificado Por:	Tesorería: <u>[Signature]</u>	Sello Municipal:
----------------	-----------------	-------------------------------	------------------



A30/A50	A03 con A10
A305 A10	J7 neo
A305 con A10	J8 2018
NOTE8 P10	A03 core A10
S4 core / S4+ / S6+	A03 core A10
A025 / A035	A30/A50







DM STORE
 Servicio Técnico y Personalizados

REPARACION De Celulares

- Cambio de Pantalla
- Cambio de Pin de carga
- Baterías
- Alfileres
- Placa de carga
- REARLUMINACION

REPARACION De Computadoras

- Mantenimiento
- Formateo y Software
- Instalación de Programas
- Instalación de Drivers
- Actualización de Windows

Reparación y Mantenimiento De Impresoras

Preparación de Artículos Personalizados

Taza - Choppera - Vaso Térmico - Boppo - Koppie - Ramera
 Termo de Agua Caliente - Agenda - Rampacabezas

Venta De Artículos Y Accesorios Para Celulares

Anti Quietro - Fondo - Cargadores - Auriculares - USB - OTG
 Pendrive - Memoria - Speaker - Lentes - Koppie - Perfumes - ETC

(0971) 500 462 (0985) 127 523



personal
Aquí Personal
personal
ACTIVÁ VOS MISMO
tu chip Personal

Aquí
Claro
RECARGÁ Cel. TOMIL
100
COMPRATE. 10 días

PAQUETIGOS
RECARGA ACA
tiçô
CHIPTIGO
COMPRÁ ACÁ
GIGAS GRATIS

DM STORE
SERVICIO TÉCNICO Y PERSONALIZADOS
Carrera 8 CO. 191 SAN A. L.
2019-2023

DM STORE
SERVICIO TÉCNICO Y PERSONALIZADOS
Carrera 8 CO. 191 SAN A. L.
2019-2023
TEL: (070) 540 442 (095) 127 523